Resolución N° 96 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 03 de mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:
La Ley N° 4.848/*2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, de fecha 02 de enero de 2013;

La Resolución N° 035/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013"*;

El llamado a Contratación Directa N° 04/2013 *"Adquisición de Software"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 313287 de fecha 15 de abril de 2013;

La Carta Invitación de la Contratación Directa N° 04/2013 *"Adquisición de Software"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 23 de abril de 2013;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Olam S.R.L.***, ***Parasoft S.R.L.***, ***Compusaver S.A.***, ***Compu Compras S.R.L.*** y ***Office Compu S.A.***;

El Acta de Apertura de Sobres N° 005/2013, llevada a cabo en fecha 02 de mayo de 2013, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Avalon S.A.***, ***Olam S.R.L.*** y ***TEISA***;

El Memorándum N° 075 de fecha 03 de mayo de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, por el cual elevo a consideración la declaración desierta de la Contratación Directa N° 04/2013 *"Adquisición de Software"*, y solicita autorización para realizar un segundo Llamado;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 *"Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Contratación Directa N° 04/2013 *"Adquisición de Software"*, conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los art. 30° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Resolución N° 96/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO.

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, informar de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** la realización de un Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 04/2013 *"Adquisición de Software"*.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT